CONTRATO PARA "CONSTRUCION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS EN EL DISTRITO DE TRINIDAD.----------

CONTRATO MT – AGV N° 04/2020

En el Distrito de Trinidad, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los nueve días del mes de julio del año dos mil veinte, entre la Municipalidad de Trinidad – AGV Itapúa RUC 80025598-4, domiciliada sobre la Avda. principal del Centro urbano, en el barrio denominado Jardín, del Distrito de Trinidad, representada en este acto por el **Abog. ARISTIDES AGUILAR CUELLA**, con Cédula de Identidad **N° 1.305.682**, y el **Ing. Civil RENE VICENTE AYALA MAIDANA** con Cédula de Identidad **N° 4.112.472 Intendente Municipal y Superintendente AGV Itapúa** respectivamente, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el oferente **CEFERIANO ZARZA** con **C.I. N° 2296529 y RUC N° 2296529-7,** domiciliado en San Pedro del Paraná, Itapúa, República del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS EN EL DISTRITO DE TRINIDAD", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la "CONSTRUCCION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS EN EL DISTRITO DE TRINIDAD".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **382.883**.----------

Ing. René Ayala
Superintendente
Agencia de Gestión Vial

AGENCIA DE GESTIÓN VIAL ITAPÚA

Construcciones Zarza
de Ceferiano Zarza
Ruc 2296529 - 7

Abog. Arístides Aguilar Cuella
Intendente Municipal de Trinidad

MUNICIPALIDAD DE STMA. TRINIDAD INTENDENCIA TRINIDAD ITAPUA

Scanned by TapScanner

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2020, convocado por la MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD-AGV Itapúa. La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal N° **98/2020** de fecha 23 de Junio del 2020.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS EN EL DISTRITO DE TRINIDAD, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-017	Construccion de alcantarilla	Unidad Medida	1		
1.1		TRAMO CV-07-024 "TRINIDAD - RUTA XIV" Replanteo	Unidad Medida Global	1	547.500	547.500
1.2		TRAMO CV-07-024 "TRINIDAD - RUTA XIV" Excavacion en General	Metros cúbicos	60	54.750	3.285.000
1.3		TRAMO CV-07-024 "TRINIDAD - RUTA XIV" Relleno y Compactacion	Metros cúbicos	20	54.750	1.095.000
1.4		TRAMO CV-07-024 "TRINIDAD - RUTA XIV" Estructura de Hormigon armado	Metros cúbicos	6,7	2.080.500	13.939.350
1.5		TRAMO CV-07-024 "TRINIDAD - RUTA XIV" Alcantarillas Celulalers 1,5 X 1,5	Unidad	8	2.956.500	23.652.000
1.6		TRAMO CV-07-024 "TRINIDAD - RUTA XIV" Muros y Plateas de Hormigon Ciclopeo incluye drenes de PVC 100 mm	Metros cúbicos	10,5	624.150	6.553.575
1.7		TRAMO CV-07-024 "TRINIDAD - RUTA XIV"Limpieza Final de Obra	Unidad Medida Global	1	1.095.000	1.095.000
1.8		TRAMO CV-07-024 "TRINIDAD - RUTA XIV" PROVISION Y COLOCACION DE BARANDAS TIPO FLEX BEAM	Metro lineal	16	394.200	6.307.200
2	72131701-017	Construccion de alcantarilla	Unidad Medida	1		
2.1		TRAMO CV-07-025 "RUTA 6 - PASO GUEMBE"Replanteo	Unidad Medida Global	1	547.425	547.425
2.2		TRAMO CV-07-025 "RUTA 6 - PASO GUEMBE" Excavacion en General y Demolicion de Hormigon Existente	Metros cúbicos	20	60.200	1.204.000
2.3		TRAMO CV-07-025 "RUTA 6 - PASO GUEMBE" Estructura de Hormigon Armado	Metros cúbicos	16,5	2.080.500	34.328.250
2.4		TRAMO CV-07-025 "RUTA 6 - PASO GUEMBE" Relleno de Cabecera	Metros cúbicos	40	54.750	2.190.000
2.5		TRAMO CV-07-025 "RUTA 6 - PASO GUEMBE" Limpieza Final de Obra	Unidad Medida Global	1	1.095.000	1.095.000
2.6		TRAMO CV-07-025 "RUTA 6 - PASO GUEMBE" PROVISION Y COLOCACION DE BARANDAS TIPO FLEX BEAM	Metro lineal	16	394.200	6.307.200
					Precio Total	**102.146.500**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

7.1 El CONTRATISTA ejecutará los trabajos, objeto del contrato, enteramente de conformidad al cronograma respectivo y con maquinarias, herramientas y materias primas propias, arrendadas o adquiridas.----------

7.2 El periodo de Construcción será de **(03) tres meses** a contar desde la suscripción del presente contrato.----------

7.3 El lugar de la obra: ***-TRAMO CV-07-024 "TRINIDAD - RUTA XIV" - TRAMO CV-07-025 "RUTA 6 - PASO GUEMBE.***----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *Fiscal de Obras y del Departamento*

Ing. René Ayala
Superintendente
Agencia de Gestión Vial

AGENCIA DE GESTIÓN VIAL ITAPÚA
PROGRAMA DE CAMINOS RURALES
PLAN DE GESTION DE MANTENIMIENTO

Construcciones Zarza
de Ceferiano Zarza
Ruc 2296529 - 7

Abog. Arístides Aguilar Cuello
Intendente Municipal de Trinidad

MUNICIPALIDAD DE STMA. TRINIDAD
INTENDENCIA
TRINIDAD ITAPÚA

Scanned by TapScanner

Administrativo de la AGV.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Condiciones de pago: No habrá anticipo financiero.----------

Los desembolsos se realizarán, por avance de obra, las que serán deducidas de las certificaciones que el contratista presente cada 30 días o en forma mensual, debiendo presentar el primer certificado a los 30 días posteriores al inicio de la Obra.----------

La Contratante realizara las verificaciones de los trabajos ejecutados cada 30 treinta días, labrándose acta de medición que servirá de base a la expedición del Certificado por el Contratista. Este certificado debe ser presentado a la Contratante para su verificación y aprobación. Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: PLANILLA DE CERTIFICACIÓN (describiendo rubros; cantidad y unidad; e, importe de trabajos realizados) visado por el fiscal de Obras.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Las Garantías de cumplimiento de contrato adoptarán alguna de las siguientes formas:

a) Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.----------

b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de

solvencia, preparada con igual e idéntico texto que el formulario GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PAGO, que forma parte del presente Pliego, y por una cantidad del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.----------

Este deberá presentarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Falta de presentación del citado documento será causa de rescisión del contrato respectivo en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el artículo 36°, segundo párrafo de la Ley N° 2051/2003. La Firma adjudicada, presentará la garantía de cumplimiento de Contrato y Pago, con vigencia de (120) ciento veinte días.----------

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde **los diez días siguientes a la firma del contrato** y hasta la recepción definitiva:

9.1. Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto **(Gs. 5.000.000)**

9.2. Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto **(Gs. 5.000.000)**

9.3. Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto **(Gs. 5.000.000)**

Fondo de reparo: Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un cinco por

Ing. René Ayala
Superintendente
Agencia de Gestión Vial

AGENCIA DE GESTIÓN VIAL ITAPÚA

Construcciones Zarza
de Ceferiano Zarza
Ruc 2296529 - 7

Abog. Arístides Aguilar Cuellar
Intendente Municipal de Trinidad

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD INTENDENCIA TRINIDAD ITAPUA

Scanned by TapScanner

ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03.----------

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

13. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.----------

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Las obras consisten en: "CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS EN EL DISTRITO DE TRINIDAD", en los siguientes tramos:

-TRAMO CV-07-024 "TRINIDAD - RUTA XIV".
- TRAMO CV-07-025 "RUTA 6 - PASO GUEMBE.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.---------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Ing. René Ayala
Superintendente
Agencia de Gestión Vial

Construcciones Zarza
de Ceferiano Zarza
Ruc 2296529 - 7

Abog. Aristides Aguilar Cuello
Intendente Municipal de Trinidad

Scanned by TapScanner

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO, EN EL LUGAR Y FECHA DE OTORGAMIENTO.----------

---

ING. CIVIL RENE AYALA MAIDANA
SUPERINTENDENTE

PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES
AGENCIA DE GESTIÓN VIAL ITAPÚA
PLAN DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO

ARISTIDES AGUILAR CUELLA
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE STMA. TRINIDAD
INTENDENCIA
TRINIDAD ITAPUA

CEFERIANO ZARZA
CONTRATISTA

Construcciones Zarza
de Ceferiano Zarza
Ruc 2296529 - 7

Scanned by TapScanner